

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N° 2101 /
ALCALDICIO
RECONOCIMIENTO DE BIENIO**

12 MAYO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4720, de fecha 03 de Octubre del 2013, mediante el cual se reconoce su primer bienio a don **PATRICIO ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ**, Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5854, de fecha 27 de Noviembre del 2012 mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 0350, de fecha 28 de Enero del 2015, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2013 al 31 de Agosto 2014, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.
- 7.- Por lo que se hace necesario regularizar y reconocer un nuevo bienio al funcionario antes señalado.

DECRETO:

RECONOCESE, el cumplimiento de un nuevo bienio es decir su segundo bienio, al funcionario antes señalado.

| | |
|------------------------|---|
| NOMBRE | PATRICIO ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ. - |
| R.U.T. | |
| CARGO | Auxiliar de Servicio.- |
| CATEGORIA | F |
| JORNADA | 44 horas |
| BIENIOS | 2° |
| PUNTAJE BIENIOS | 1066,66 |
| PUNTAJE CAPAC. | 600 |
| TOTAL PUNTAJE | 1,666.66 |
| CAMBIO DE NIVEL | 13 (Involucra cambio de Nivel) |
| A CONTAR | 07.03.2015 |
| PROXIMO BIENIO | 07.03.2017.- |

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL JE



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/Pcm.